

- D. José Joaquín de los Ríos
- José María de los Ríos
- Diego Mayordomo Mateo
- Don Juan de los Ríos
- José María de los Ríos
- José María de los Ríos
- Francisco de los Ríos
- Andrés Giménez
- Alfonso de los Ríos
- Francisco de los Ríos
- Juan Manuel de los Ríos
- José María de los Ríos
- Andrés Giménez
- Francisco de los Ríos
- José María de los Ríos

y que asistan al margen previa citacion al efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Manuel de los Ríos Alcalde Constitucional de la misma, el infrascripto Secretario de orden del Sr. D. Juan de los Ríos Jefe de la Real Audiencia, dio cuenta de la Circular de la Real Diputación Provincial número de 84; -- -- inserta en el Boletín Oficial número 162 de pro -- -- de este año, en la cual se ordena al Regimiento practicado por la misma, del cuerpo de bombas que el pueblo de la provincia le corresponde aportar en la presente quincena, y se acordó emitir al Expediente copia del Cuyo que ha correspondido a este pueblo, para el cumplimiento del año actual. Así mismo acordó con arreglo a lo dispuesto en la prescripción de la Real orden de 28 de Junio anterior, inserta en el Boletín Oficial número 156 del presente año, guardando en ello las formalidades prescritas por la Ley de Vigencia de Reglamentos, sancionada por S.M. en 26 de Mayo del año pasado de 1856, y circulada en 30 del mismo, el Acto del Manifiesto y declaración de libertad y libertad, tendrá lugar en esta población el Domingo día y ocho del inmediato mes de Agosto, dando principio a las ocho horas de la mañana: En la proveyó en dicho día a la Merced de los Ríos, para lo cual se nombra a D. Félix de los Ríos Jefe de la Guardia 2.º del Regimiento de Ingenieros, y a D. José María de los Ríos Jefe de la Guardia 2.º del Regimiento de Caballería de Conseres de la Guardia, personas inteligentes y con la suficiencia oportuna, para el cumplimiento de la Comandancia.

Asimismo se acordó que para el reconocimiento de los Motos, que concurren en el estado de los facultativos de Medicina y Cirujía D. José Expósito de los Ríos y D. Juan Expósito de los Ríos, establecidos en esta Villa, con la gestión a la que en dicho día se dio, para cuyo efecto por el Sr. D. Juan de los Ríos, se le pararon en los expedientes, para su puntual cumplimiento.

T como no habiéndose otorgado asimismo de que trata, se dio por terminado la sesión que firmaron el Sr. Alcalde, Francisco de los Ríos, Regidor de la Real Audiencia y Procurador Sindical, de lo que yo el Sr. Secretario certifico.

Quintas

V. Juan Manuel de los Ríos José María de los Ríos
 Diego Mayordomo Andrés Giménez

